



ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Rosa María Ibarondo Manzanos

Concejales

D. José María Fernández Ramírez

D. Guillermo Pérez de Leceta Pérez

D. José Miguel Quintana San Vicente

D. Josu Andoni Murguialday Barrena

En el municipio de Valle de Arana, el día 31 de mayo de 2022, martes, a las 13:00 horas y bajo la presidencia de D^a Rosa María Ibarondo Manzanos, alcaldesa de la corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a Ariane Ochoa Pascual, Secretaria Interina de la Corporación.

Se abre la sesión por la Presidenta y se tratan los siguientes temas:

PRIMERO: Aprobación si procede del acta de la sesión anterior y dar cuenta de los decretos de alcaldía.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes a la sesión anterior el acta de la misma.

SECRETARIA

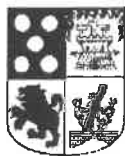
D^a Ariane Ochoa Pascual

Se da cuenta de los decretos aprobados desde el último pleno:

o 14/2022: Declaración del luto de 1 semana por el fallecimiento de

Concejal.

- o 15/2022: Adjudicación gestión del CRAD a GSR.
- o 16/2022: Abono de facturas Ayuntamiento
- o 17/2022: Abono de facturas CRAD
- o 18/2022: Licencia de obras (colocación 2ª ventana).
- o 19/2022: Licencia de obras (ejecución de baño).



- 20/2022: Abono de facturas Ayuntamiento
- 21/2022: Concesión de licencia de obra mayor (casa rural y apartamentos turísticos)
- 22/2022: Abono de facturas Ayuntamiento
- 23/2022: Concesión de licencia de obra mayor (derribo de vivienda).
- 24/2022: Concesión de licencia de obra mayor (construcción de vivienda).
- 25/2022: Abono de facturas Ayuntamiento
- 26/2022: Abono de facturas CRAD
- 27/2022: Solicitud subvención actividades culturales
- 28/2022: Aprobación de la oferta de empleo público de 2022, extraordinaria para la reducción de la temporalidad en el empleo público
- 29/2022: Abono de facturas Ayuntamiento

➤ **SEGUNDO: Aprobación, si procede, del Acuerdo para el impulso de la acción local sostenible y la Agenda 2030 local en Euskadi. Renovación de Udalsarea 2030, red vasca de municipios sostenibles.**

Visto el Acuerdo para el impulso de la acción local sostenible y la Agenda 2030 local en Euskadi. Renovación de Udalsarea 2030, red vasca de municipios sostenibles, la corporación acuerda por unanimidad aprobar el convenio y nombrar como participantes del acuerdo, como personal político al Sr. Concejales Guillermo Pérez de Leceta y al Sr. Concejales José Miguel Quintana; y como personal técnico a la Técnica de Medioambiente y a la Secretaria. El Sr. Concejales Iosu Andoni Murguialday manifiesta que prefiere no estar

➤ **TERCERO: Aprobación, si procede, del Convenio con Diputación Foral de Álava para el establecimiento de las condiciones básicas para la utilización por parte del Ayuntamiento del sistema informático de gestión integral municipal y de otros entes locales.**

Vista la propuesta de convenio con Diputación Foral de Álava para el establecimiento de las condiciones básicas para la utilización por parte del Ayuntamiento del sistema informático de gestión integral municipal y de otros entes locales.

Considerando que el Ayuntamiento necesita disponer de un sistema informático de gestión integral municipal.

*El pleno adopta por **UNANIMIDAD** los siguientes acuerdos:*



PRIMERO.- Aprobar el convenio con Diputación Foral de Álava para el establecimiento de las condiciones básicas para la utilización por parte del Ayuntamiento del sistema informático de gestión integral municipal y de otros entes locales.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Diputación Foral de Álava.

- **CUARTO: Aprobación, si procede, del convenio entre el Ayuntamiento del Valle de Arana y la Junta Administrativa de Alda para cesión de un inmueble propiedad de la junta administrativa de Alda al Ayuntamiento del Valle de Arana para la instalación en el mismo de un Centro Rural de Atención Diurna.**

Toma la palabra el Sr. Concejal Josu Andoni Murguialday e indica que en su día ya hubo un convenio. La Sra. Alcaldesa le responde que era de 2002 y no constaba su vigencia, por lo que a efectos de solicitar subvenciones convenía actualizarlo.

El Sr. Concejal José María Fernández manifiesta que en el convenio pone que si una parte quiere rescindirlo se puede.

El Sr. Concejal Guillermo Pérez de Leceta dice que si la Junta está de acuerdo, adelante y que como en este caso hay acuerdo, es bueno firmar el convenio. Lo importante es que se puedan hacer las mejoras planteadas porque se ha visto que hay tuberías por fuera y se perdía mucho gasoil. La Sra. Alcaldesa explica que la fundamentación del convenio es poder arreglar las instalaciones porque están en un estado deficiente según se ha manifestado por el fontanero.

Vista la necesidad del Ayuntamiento de disponer de un local en el que se instale el Centro Rural de Atención Diurna.

Visto que el Ayuntamiento no dispone de un edificio en el que instalar el Centro Rural de Atención Diurna.

Considerando que en sesión de Concejo celebrada en Alda el 27 de mayo de 2022 se aprobó firmar el convenio por el que ceden el edificio al Ayuntamiento.

La corporación acuerda por unanimidad firmar el siguiente convenio:

"REUNIDOS

De una parte, D^a. Rosa Ibarrodo Manzanos, con DNI 16229063-X, Alcaldesa – Presidenta del Ayuntamiento del Valle de Arana (en adelante, el Ayuntamiento), actuando en nombre y representación del Ayuntamiento.



Y de otra, D. Francisco Alda Sagasti, con DNI 16246573-V, Presidente – Regidor de la Junta Administrativa de Alda (en adelante, la Junta), actuando en nombre y representación de la Junta.

Reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar necesaria para la firma del presente Convenio, en la calidad que actúan,

EXPONEN

I.- Que el Ayuntamiento, en atención al progreso y evolución de la población municipal, instaló en el municipio un Centro Rural de Atención Diurna (en adelante, C.R.A.D.), para lo cual en fecha 12 de marzo de 2002 ambas partes suscribieron un convenio de cesión del inmueble de las antiguas escuelas y sus terrenos anejos, debido a que el Ayuntamiento carecía de locales que pudieran albergar las instalaciones.

II.- Que el Concejo de Alda, en Asamblea Vecinal celebrada en fecha 27 de mayo de 2022 acordó suscribir el presente convenio mediante el cual cede al Ayuntamiento por 20 años, prorrogables por otros 10 si ninguna de las partes denuncia el convenio el local descrito en el apartado anterior en que se instaló el C.R.A.D..

III.- Que el pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria en fecha 31 de mayo de 2022, acordó suscribir el presente convenio.

Expuesto cuanto antecede, las partes reunidas acuerdan suscribir el presente Convenio por el que la Junta cede el inmueble de su propiedad al Ayuntamiento para la instalación del C.R.A.D., acorde a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Junta cede al Ayuntamiento el uso del edificio de las antiguas escuelas y sus anejos sitios en Plaza de la Rimona, nº1, para la instalación en el mismo del C.R.A.D., reservándose la Junta la propiedad de todos los elementos objeto de la cesión.



SEGUNDA.- El edificio será destinado a las actividades propias del C.R.A.D., y el Ayuntamiento no podrá cambiar el destino del inmueble sin el consentimiento expreso de la Junta.

TERCERA.- Dentro del edificio objeto de cesión se albergará asimismo el consultorio médico de Alda, que dará servicio a la población de Alda y a los y las usuarias del C.R.A.D..

CUARTA.- El presente convenio tendrá una duración de 20 años.

Transcurrido el plazo expresado en el párrafo anterior, el convenio se prorrogará automáticamente por otros 10 años más si ninguna de las partes lo denuncia expresamente y por escrito con un preaviso de dos meses.

QUINTA.- El Ayuntamiento se compromete a la realización de las obras necesarias para el mantenimiento de conservación del edificio en un estado adecuado a los fines para los que se cede, debiendo realizar las reparaciones que resulten oportunas, siendo también por cuenta del Ayuntamiento los gastos de suministro tales como agua, calefacción, electricidad etc. Que se consuman con ocasión de la utilización del edificio.

SEXTA.- Serán por cuenta del Ayuntamiento la obtención y mantenimiento de cuantas autorizaciones y permisos sean necesarios para el ejercicio de la actividad para la que se cede el local. La Junta queda exonerada de toda responsabilidad que pudiera derivarse a este respecto.

SÉPTIMA.- La cesión objeto de este Convenio se extinguirá:

- Por la desaparición o traslado del servicio para el que se cede.*
- Por cambio de destino de los bienes cedidos o del titular del servicio que se establece sin que medie autorización expresa de la Junta.*

En caso de la extinción de la cesión, la totalidad de los bienes objeto de la cesión revertirán a la Junta sin derecho a indemnización alguna al Ayuntamiento por las obras y/o mejoras que se hayan realizado en los mismos, comprometiéndose el Ayuntamiento a abandonar las instalaciones en el plazo de un mes desde que se produzca la causa que dé origen a la extinción de la cesión.



Y para que así conste, en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, lo firman en el lugar y fecha arriba indicados".

- **QUINTO: Aprobación, si procede, de la solicitud de la subvención para incentivar y promover la realización de inversiones por parte de los municipios alaveses menores de 5.000 habitantes en ciertas materias relacionadas con las competencias propias municipales recogidas en la Ley 2/2016 del 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi. (Garabide).**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y muestra a la corporación las memorias preparadas por el arquitecto asesor municipal.

En relación con la memoria de la caldera del CRAD el Sr. Concejál José Miguel Quintana pregunta si Alda pusiera pellet más adelante qué se haría. El Sr. Concejál losu Murguialday responde que puede quedar de reserva para cuando falle el pellet, si lo ha revisado bien el experto para ver si se podía poner pellet. La Sra. Alcaldesa manifiesta que se valoró pero que dado que no se dispone de un almacén para el pellet es inviable. Además, el Sr. Concejál José María Fernández manifiesta que no hay un personal de mantenimiento que pueda encargarse del mantenimiento de la caldera de pellet y que facilite las tareas. No obstante, se pierde tanto gasoil en la actualidad, que con las mejoras planteadas es evidente que se va a ganar en eficiencia y calidad, aunque siga siendo gasoil.

El Sr. Concejál José María Fernández pregunta si la subvención es al 100%. El Sr. Concejál losu Murguialday responde que va en función del número de habitantes y que a Valle de Arana le corresponde el 80%.

En relación con la memoria de Zaldiharana, se informa de que la instalación de los columpios se hará en dos fases y será financiada por Fundación Vital. El Sr. Concejál José María Fernández pregunta si se han entregado ya los uniformes de las personas trabajadoras, la Sra. Alcaldesa informa que se han pedido y los entregarán en breve.

La Sra. Alcaldesa informa que ya se ha hablado con Ura para mejorar el drenaje y la acometida del andador de los caballos.

El Sr. Concejál losu Murguialday pregunta si hay partida presupuestaria, la Sra. Secretaria le informa que se hará una habilitación y un crédito adicional por el 20%.



Vista la convocatoria de la subvención para incentivar y promover la realización de inversiones por parte de los municipios alaveses menores de 5.000 habitantes en ciertas materias relacionadas con las competencias propias municipales recogidas en la Ley 2/2016 del 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi (Garabide) del departamento de Equilibrio Territorial de Diputación Foral de Álava.

Considerando que el Ayuntamiento necesita realizar mejoras en la fachada y urbanización del entorno del edificio del centro hípico integrador sito en la parcela 1906 y 1907, polígono 1 de Alda, así como mejoras en la eficiencia energética del edificio de centro de día del Valle de Arana, sito en las parcelas 1186 y 1187 del Polígono 1 de Alda.

Vistas las memorias valoradas redactadas por el arquitecto – asesor municipal para la realización de las actuaciones referidas.

Considerando que el edificio en el que se encuentra el Centro de Día es propiedad de la Junta Administrativa de Alda y en Concejo de fecha 27 de mayo de 2022 se ha aprobado firmar convenio de cesión con el Ayuntamiento y considerando que en punto anterior del orden del día se ha aprobado por unanimidad suscribir el mencionado convenio de cesión por 20 años.

Considerando que el Ayuntamiento dispone de medios con los que sufragar la parte no subvencionada por la Diputación.

El pleno adopta por **UNANIMIDAD** los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar la subvención para incentivar y promover la realización de inversiones por parte de los municipios alaveses menores de 5.000 habitantes en ciertas materias relacionadas con las competencias propias municipales recogidas en la Ley 2/2016 del 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi (Garabide) del departamento de Equilibrio Territorial de Diputación Foral de Álava para la realización de las siguientes actuaciones:

- Mejoras en la fachada y urbanización del entorno del edificio del centro hípico integrador sito en la parcela 1906 y 1907, polígono 1 de Alda.
- Mejoras en la eficiencia energética del edificio de centro de día del Valle de Arana, sito en las parcelas 1186 u 1187 del Polígono 1 de Alda.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Diputación Foral de Álava.

➤ **SEXTO: Aprobación, si procede, del festivo local para el año 2023.**



Toma la palabra la Sra. Alcaldesa e informa de que generalmente el festivo local ha sido el 15 de mayo por ser San Isidro "Labrador" debido a que gran parte de vecinos y vecinas del municipio son labradores y es algo que une a los cuatro pueblos, que antes además solía haber romerías.

El Sr. Concejalesu Murguialday pregunta si no es San Pedro por coincidir con Alda que es donde está el Ayuntamiento. El Sr. Concejales José María Fernández dice que es una fecha muy señalada para el campo entre agricultores y ganaderos. El Sr. Concejales Guillermo Pérez de Leceta se muestra de acuerdo porque en el mundo rural San Isidro es muy representativo.

La corporación acuerda por unanimidad que el festivo local sea el 15 de mayo.

➤ **Informe de Alcaldía**

- Se informa sobre la visita de Rutas Patrimoniales en Valle de Arana en la que hubo problemas con el cura que no quiso que se enseñaran las ermitas y las iglesias por dentro, a salvo de la de San Vicente de Arana. La Sra. Alcaldesa ha remitido una carta formal al obispado. El Sr. Concejalesu Murguialday considera que el Obispado no tiene nada que decir porque cree que las ermitas e iglesias que no se enseñaron son del pueblo, lo comprobará con la Junta a ver a quien corresponde dar el permiso. La Sra. Alcaldesa indica que se gestionó desde la Cuadrilla. El Sr. Concejales José María Fernández dice que si es del Obispado tiene que dar permiso, pero que si no lo es, tiene que darse la llave. El Sr. Concejalesu Murguialday considera que la ermita debe ser del pueblo y que debe haber en los pueblos personas que se encarguen de las llaves.
- Se informa que el 4 de mayo vinieron el Diputado de medioambiente y la directora a la depuradora de Kontrasta. Se considera una obra interesante y parece que quedará bien. El Sr. Concejalesu Murguialday cree que la obra ha quedado bien y que era necesaria, habrá que ver cómo va luego.
- Se informa sobre la reunión mantenida en la Cuadrilla en la que se hicieron propuestas como un concurso de fotos, se recibieron solicitudes del AMPA en relación a la nieve y a cursos de natación. Hacía falta más información, pero como no se presentó nadie no se aprobaron. Se va a



organizar un curso de motosierra que no sea más caro de 20 euros para los participantes. Se considera interesante para la zona. Se dio cuenta de las actividades programadas para el verano: bus playa, fútbol sala de varios días, fútbol 6 en Maeztu, el campus de hípica en Zaldiharana que cuenta con 175 participantes, el Gaztebus para fiestas para mayores de 16 años, lo cual se considera un servicio muy interesante por la corporación.

- La Sra. Alcaldesa informa que se ha pedido una reunión municipal en relación con Ekiola, pero que como no da tiempo de que vayan a todos los pueblos, se va a poner una oficina en la que se dé información individualizada. El Sr. Concejalesos Murguialday cree que es un tema del que habrá que hablar, porque puede ser que una vez hecho se pueda apuntar la gente, si se trata de una comunidad como la de Goienor o similar. La Sra. Alcaldesa expone que se trata de la creación de huertos solares; primero se preguntó por sitios en los que se pudiera poner, luego se informó de que Diputación disponía de una parcela en Maeztu y que se iba a instalar ahí.
- La Sra. Alcaldesa informa que ha hablado con una trabajadora de Zaldiharana para hacer actividades en el municipio. Le pidió que elaborara una memoria y se revisarán los presupuestos y ver cómo puede facturar. Todos se muestran de acuerdo en buscar la manera legal de que se puedan ofrecer más actividades, visto que el 1 de junio se acaban las actividades del grupo de mujeres y que han estado muy contentas.
- El día 17 estuvo el Diputado de carreteras explicando la obra de la carretera de San Vicente. De mayo a julio no se puede empezar porque está el visón. Van a preparar los pasos de los ríos. La idea es no cortar la carretera, aunque el tramo de entre peñas se tiene que cortar en todo caso. Los plazos se van alargando, se iniciarían las obras en noviembre. El Sr. Concejalesos Murguialday pregunta si se va a ensanchar la carretera, la Sra. Alcaldesa informa que dijeron que sí.
- La Sra. Alcaldesa informa que ha habido una reunión de lehiamendi, el grupo de emprendedores de Mendialdea. Y que hay un informático que se ha ofrecido a ayudar en materia de ticketbai, si alguien preguntara, el Ayuntamiento puede hacer de enlace.



- En materia de Agenda 2030 hubo una exposición del colegio a la que acudieron los alcaldes de la comarca.

La corporación se da por informada y se muestra conforme con la información recibida.

➤ **Ruegos y Preguntas**

El Sr. Concejál Guillermo Pérez de Leceta solicita movilizar el convenio con el coro, si bien primero se debe crear la ordenanza de asociaciones. El Sr. Concejál José María Fernández indica que para poder ayudar al coro es necesario que primero dispongan de NIF y no hace tanto que lo tienen. Ahora pueden facturar "como cuando se contrata a un txistulari" y esto puede ser una solución provisional. Pero en todo caso, deberán ser las actividades vinculadas con el Ayuntamiento. El Sr. Concejál Iosu Murguialday se muestra de acuerdo. El Sr. Concejál Guillermo Pérez de Leceta informa que las fiestas de los cuatro pueblos se arreglan "como pueden", pero que a las del Ayuntamiento sí viene el director. Indica que el año pasado no se pagó lo del director y se debe solicitar en todo caso por el ayuntamiento. El Sr. Concejál José María Fernández indica que se ha pedido este año, que el año pasado no hubo actuaciones por lo que no procede conceder ninguna ayuda, tampoco lo de 2019. Si el coro desea firmar un convenio con el Ayuntamiento, lo que corresponde es que vengan y expliquen formalmente qué proponen. La Sra. Alcaldesa indica que si están de acuerdo, el Ayuntamiento solicitará que actúen en fiestas y se mandará la carta a la directora.

Y sin otra cuestión a tratar, siendo las 15:00 se levanta la sesión.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA INTERINA